

Apertura de negocios

El estudio *Doing Business* registra todos los procedimientos que se requieren oficialmente o que se realizan en la práctica para que un empresario pueda abrir y operar formalmente una empresa industrial o comercial, así como el tiempo y los costos asociados a estos procedimientos. Además, se registra el capital mínimo pagado.

Los procedimientos registrados en este indicador incluyen todos aquellos procesos que deben realizar los empresarios tanto para obtener todas las licencias y permisos, como para realizar cualquier notificación, comprobación o inscripción ante las autoridades correspondientes, que se exijan respecto al negocio y sus empleados. La clasificación de la facilidad de apertura de una empresa se realiza a partir de las puntuaciones en la apertura de una empresa. Esta puntuación es el promedio simple de las puntuaciones de cada uno de los subindicadores.

La metodología del indicador apertura de una empresa considera dos tipos de sociedad de responsabilidad limitada. Ambos negocios son idénticos en todos los aspectos, excepto que uno de ellos es propiedad de cinco mujeres casadas y la otra de cinco hombres casados. La puntuación obtenida en cada subindicador es el promedio de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los componentes para ambas compañías.

Después de analizar las leyes, reglamentos e información pública sobre la puesta en marcha de una empresa, se elabora una lista detallada de los procedimientos, tiempo y costos necesarios para efectuar la apertura de una empresa en circunstancias normales, y el requisito de capital mínimo pagado. Posteriormente, los abogados expertos en constitución de negocios, notarios, además de los funcionarios públicos de cada economía revisan y verifican los datos.

También se recopila información acerca de la secuencia en que se deben completar los procedimientos, y si estos procedimientos se pueden realizar simultáneamente. Se establece la presunción de que toda la información necesaria para incorporar un negocio está públicamente disponible y que el emprendedor no paga ningún soborno. Si las respuestas de los expertos locales difieren entre sí, la recopilación de información continúa hasta que se logran conciliar todos los datos.

Para poder comparar los datos entre las diferentes economías, se usan varias suposiciones en lo que se refiere al negocio y a los procedimientos.

Suposiciones acerca del negocio

El negocio:

- Es una sociedad de responsabilidad limitada (o la figura legal equivalente). Si hay más de un tipo de sociedad de responsabilidad limitada en la economía, se elige el tipo de sociedad de responsabilidad limitada más común entre los negocios de la economía. La información acerca de la forma más común se obtiene de los abogados expertos en constitución de negocios o de la oficina de estadística.
- Opera en la ciudad más importante para hacer negocios de la economía. Para 11 economías también se recolectan datos para la segunda ciudad más importante para hacer negocios.
- Realiza actividades generales industriales o comerciales, como la producción o venta de bienes o la prestación de servicios al público. No desempeña operaciones de comercio internacional y no comercia con productos sujetos a un régimen tributario especial, como por ejemplo licores o tabaco. El negocio no está utilizando procesos de producción altamente contaminantes.
- Es 100% de propiedad privada y sus dueños son empresarios locales.

- Tiene cinco propietarios, ninguno de los cuales es una persona jurídica. Un propietario posee 30% de las acciones, dos propietarios poseen 20% de las acciones cada uno, y dos propietarios poseen 15% de las acciones cada uno.
- Tiene un mínimo de 10 y un máximo de 50 empleados al mes de comenzar las operaciones, y todos tienen la nacionalidad de la economía.
- Tiene un capital inicial equivalente a diez veces el ingreso per cápita.
- Tiene una facturación de al menos 100 veces el ingreso per cápita.
- Alquila una planta comercial y oficinas, y no es propietaria de bienes inmuebles.
- El valor total del alquiler anual para el espacio de oficina es equivalente a un ingreso per cápita.
- El tamaño de todo el espacio de la oficina es de aproximadamente 929 metros cuadrados (10.000 pies cuadrados).
- No reúne los requisitos para recibir incentivos a la inversión ni para cualquier otro beneficio especial.
- Su escritura de constitución tiene una extensión de diez páginas.

Los/as dueños/as:

- Son legalmente mayores de edad y son capaces de tomar decisiones como adultos. Si la ley no establece una edad para obtener la mayoría de edad, se asume que todos/as tienen 30 años.
- Son competentes, están en buen estado de salud física y mental y no tienen antecedentes penales.
- Están casados, el matrimonio es monógamo y está registrado ante las autoridades competentes.
- Cuando la respuesta difiere con base al sistema legal aplicable a la mujer o al hombre (como es el caso de las economías donde existe pluralidad legal), la respuesta utilizada será aquella que aplique a la mayoría de la población.

Procedimientos

Un procedimiento se define como cualquier interacción de los fundadores de la sociedad con terceras partes externas (por ejemplo, organismos del gobierno, abogados, auditores o notarios) o los cónyuges (si es un requisito legal). Las interacciones entre los fundadores o ejecutivos de la compañía y los empleados no se consideran procedimientos. Los procedimientos que deben completarse en el mismo edificio, pero en diferentes oficinas o diferentes ventanillas se cuentan como procedimientos separados. De igual forma, si los fundadores tienen que visitar el mismo organismo varias veces para realizar procedimientos diferentes, consecutivos en el tiempo, éstos se consideran procedimientos distintos. Se supone que los fundadores completan todos los procedimientos por sí mismos, sin intermediarios, mediadores, gestores contables o abogados, a menos que el empleo de una tercera persona sea exigido por ley, en cuyo caso dichos procedimientos se consideran aparte. Cada procedimiento electrónico se cuenta por separado.

Si se requiere la aprobación del cónyuge para ser propietario de una empresa o para salir del hogar se considerará un procedimiento adicional si dicho permiso es requerido por ley o si al no conseguir el permiso, uno de los cónyuges va a sufrir consecuencias legales, tales como la pérdida de derecho a la manutención. Los permisos que sean requeridos para un solo género para el registro y la gestión del negocio, la apertura de una cuenta bancaria o la obtención del documento nacional de identidad se consideran procedimientos adicionales. En dicho caso, los

procedimientos que se requieren para uno de los cónyuges, pero no para el otro, serán contados.

Se registran los procedimientos requeridos oficialmente y aquellos que son comúnmente realizados en la práctica, antes y después de la constitución del negocio.

También se incluyen los procedimientos exigidos para mantener correspondencia oficial o realizar operaciones con organismos públicos. Por ejemplo, se incluye la obtención de un sello o estampilla corporativo si dicho sello es mandatorio en documentos oficiales, como la declaración tributaria. Asimismo, si un negocio debe abrir una cuenta bancaria para completar cualquier procedimiento subsiguiente, como registrarse para la tramitación del impuesto sobre el valor agregado o la presentación de evidencia del depósito del capital mínimo, esta operación se incluye como un procedimiento separado. La simplificación de procedimientos sólo se contabiliza si cumple con los siguientes cuatro criterios: es legal, está disponible para el público en general, se emplea por la mayoría de las sociedades y el evitarlo causa retrasos.

Solamente se contabilizan los procedimientos exigidos para todos los negocios. Los procedimientos específicos para un sector industrial están excluidos. Por ejemplo, los procedimientos necesarios para cumplir con reglamentos medioambientales se incluyen sólo si se aplican a todos los negocios que realicen actividades comerciales o industriales generales. No se incluyen para efectos del indicador de apertura de una empresa aquellos procedimientos que un negocio necesite para obtener servicios de electricidad, agua, gas y tratamiento de desechos.

Tiempo

El tiempo se cuenta en días naturales. La medición captura la duración promedio, que los abogados expertos en constitución de sociedades o notarios estiman en la práctica como necesaria, para completar los procedimientos que se requieran, con un seguimiento mínimo ante los organismos públicos y sin la realización de pagos extraoficiales. Se asume que el tiempo mínimo requerido para cada procedimiento es de un día, excepto para aquellos procedimientos que pueden ser completados en línea para los cuales el tiempo mínimo requerido es medio día. Aunque existan procedimientos que puedan realizarse simultáneamente, éstos no pueden comenzar en el mismo día (es decir, los procedimientos simultáneos comienzan en días subsiguientes).

Se considera que un procedimiento de registro se ha completado una vez que la sociedad ha recibido el documento final de incorporación, por ejemplo, el certificado de inscripción de la sociedad, o una vez que el negocio puede comenzar operaciones de manera oficial. Si se puede acelerar un procedimiento a un costo adicional, se elige el procedimiento más rápido, si esa opción resulta beneficiosa para la puntuación de la economía. Al momento de obtener el permiso del cónyuge, se asume que el permiso es concedido sin costo adicional, excepto cuando este permiso requiera ser notariado. Se presume igualmente que el empresario no pierde tiempo y se dedica a completar cada procedimiento sin demora. No se contabiliza el tiempo que el empresario emplea en llenar formularios. Se presume que el empresario, desde el inicio, conoce todos los requisitos para la apertura de una empresa y el orden de ejecución, pero no ha tenido contacto previo con ninguno de los funcionarios que realizarán los trámites.

Requisito de capital mínimo pagado

El requisito de capital mínimo pagado refleja la cantidad que el empresario necesita depositar en un banco o en la cuenta de un tercero (por ejemplo, ante un notario) previo a la inscripción y hasta tres meses después de la constitución de la sociedad. El costo se computa como un porcentaje del ingreso per cápita de la economía. Esta cantidad normalmente se especifica en el código de comercio o la ley de sociedades. Las disposiciones legales que regulen el capital

mínimo pagado deben adoptarse, aprobarse e implementarse de manera total. Cualquier limitación legal relativa a las operaciones o decisiones relacionadas con el capital mínimo pagado será registrada. En caso de que el capital mínimo pagado se registre en acciones, se multiplica por el número de accionistas que son propietarios del negocio. Muchas economías requieren un capital mínimo pagado, pero permiten a las sociedades abonar sólo una parte antes del registro, debiendo pagar el resto después del primer año de operación. Por ejemplo, en mayo de 2019, El Salvador registró un requisito de capital mínimo pagado de 2,000 dólares, de los cuales el 5% debía depositarse antes de la inscripción. Esto implica que el capital mínimo pagado en El Salvador es de 100 dólares estadounidenses o el 2,6% del ingreso per cápita.